

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE ARQUITECTOS ESPECIALISTAS DE MENDOZA

1. OBJETO DEL PROGRAMA

El Programa de Promoción y Posicionamiento de Arquitectos Especialistas de Mendoza (en adelante, el "Programa") tiene por finalidad contribuir a la visibilidad, promoción y posicionamiento profesional de arquitectos matriculados, facilitando el acceso de la sociedad, potenciales clientes, desarrolladores, empresas, instituciones y demás actores vinculados al sector de la arquitectura, construcción y diseño a información profesional relevante sobre los participantes.

La participación en el Programa es voluntaria y gratuita para los arquitectos registrados.

2. ORGANIZACIÓN

El Programa es organizado por el Colegio de Arquitectos de Mendoza, impulsado y auspiciado por empresas y organizaciones vinculadas al sector de la arquitectura, construcción y diseño (en adelante, las "Empresas Participantes").

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

- Arquitectos matriculados habilitados para ejercer profesionalmente.
- Estudios de arquitectura que cuenten con al menos un arquitecto matriculado responsable.
- Profesionales que completen correctamente el proceso de registración y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

El participante deberá adjuntar toda la documentación pertinente para verificar la condición profesional declarada.

4. PERFIL PROFESIONAL

Los participantes podrán crear un perfil profesional que podrá incluir:

- Datos personales y profesionales.
- Matrícula profesional.
- Especialidades declaradas.
- Antecedentes profesionales.
- Obras realizadas.
- Proyectos desarrollados.
- Fotografías.
- Videos.
- Material gráfico.
- Página web.
- Redes sociales.
- Datos de contacto.

Cada participante será responsable de la veracidad, exactitud y actualización de la información publicada.

5. ESPECIALIDADES

Los arquitectos podrán seleccionar hasta tres (3) especialidades profesionales dentro de las categorías definidas por la organización.

La selección de especialidades por parte del participante reviste el carácter de Declaración Jurada. El Colegio no audita, avala ni certifica la idoneidad técnica o científica del participante en las especialidades seleccionadas, siendo este el único y exclusivo responsable ante terceros por los trabajos que contrate bajo dicha invocación. El participante se obliga a mantener indemne al Colegio ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial fundado en su falta de idoneidad, mala praxis o habilitación para las categorías declaradas.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes conservan la totalidad de los derechos intelectuales sobre los proyectos, obras, fotografías, renders, imágenes, textos y demás materiales que incorporen a sus perfiles.

Mediante su participación autorizan únicamente la utilización de dicho material dentro de las acciones de comunicación, promoción y difusión relacionadas con el Programa.

El participante garantiza que es el autor exclusivo y/o legítimo titular de todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y derechos de imagen sobre los proyectos, renders, planos, fotografías y videos que incorpore a su perfil. Asimismo, garantiza que cuenta con la autorización expresa de los propietarios de las obras y de los fotógrafos para su exhibición pública. El participante asume la total responsabilidad por cualquier reclamo de terceros (coautores, clientes, fotógrafos, etc.) derivado de la vulneración de derechos de propiedad intelectual (Ley 11.723) y se obliga a mantener indemne al Colegio por tales conceptos, asumiendo los costos legales y daños que pudieran irrogarse.

7. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El participante autoriza a la organización a:

- Publicar su perfil profesional.
- Difundir sus antecedentes profesionales.
- Exhibir imágenes de obras y proyectos.
- Compartir contenidos en sitios web, redes sociales, newsletters, presentaciones institucionales, acciones promocionales y materiales vinculados al Programa.

Dicha autorización se otorga sin contraprestación económica y exclusivamente para fines vinculados al Programa.

La visualización de los perfiles en la plataforma responderá a criterios objetivos, aleatorios o rotativos determinados exclusivamente por el Colegio, garantizando el trato igualitario de todos los matriculados habilitados. Las Empresas Participantes no tendrán injerencia alguna en la ponderación, orden de aparición o destaque de los perfiles profesionales, quedando prohibida cualquier alteración de la visualización basada en aportes comerciales o patrocinios.

8. CONTACTO POR PARTE DE POTENCIALES CLIENTES

El participante acepta que sus datos de contacto profesionales puedan ser visualizados por potenciales clientes, desarrolladores, empresas, instituciones y otros usuarios vinculados al sector.

La organización no garantiza contrataciones, encargos profesionales ni generación de negocios específicos.

9. COMUNICACIONES Y PERMISIÓN DE MARKETING

Al aceptar las presentes Bases y Condiciones, el participante presta su consentimiento expreso para recibir comunicaciones vinculadas a:

- Productos.
- Servicios.
- Innovaciones tecnológicas.
- Lanzamientos.
- Beneficios exclusivos.
- Eventos.
- Capacitaciones.
- Charlas.
- Seminarios.
- Congresos.
- Webinars.
- Ferias.
- Promociones comerciales.
- Acciones institucionales.
- Información profesional relevante.

Estas comunicaciones podrán ser realizadas por:

- La organización del Programa.
- Las Empresas Participantes.
- Auspiciantes.
- Empresas adherentes.
- Entidades vinculadas al ecosistema de arquitectura, construcción y diseño.

Las comunicaciones podrán efectuarse mediante:

- Correo electrónico.
- WhatsApp.
- SMS.
- Llamadas telefónicas.
- Redes sociales.
- Mensajería instantánea.
- Plataformas digitales.

El participante podrá solicitar en cualquier momento la baja de dichas comunicaciones, sin que ello implique su exclusión del Programa.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados serán incorporados a una base de datos administrada por la organización del Programa.

Los mismos serán utilizados para:

- Gestión del Programa.
- Promoción profesional de los participantes.
- Generación de oportunidades de vinculación.
- Comunicación institucional.
- Envío de información relevante.
- Desarrollo de acciones comerciales y promocionales relacionadas con el ecosistema de arquitectura, construcción y diseño.

La organización adoptará medidas razonables de seguridad para la protección de la información suministrada.

11. CESIÓN DE DATOS A EMPRESAS PARTICIPANTES

El participante autoriza expresamente a que sus datos profesionales y de contacto puedan ser compartidos con las Empresas Participantes del Programa para fines vinculados a:

- Contacto profesional.
- Invitaciones a eventos.
- Capacitaciones.
- Presentaciones comerciales.
- Lanzamientos.
- Beneficios exclusivos.
- Acciones de relacionamiento profesional.
- Promoción de productos y servicios.

En cumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, el Colegio informa que los datos recolectados tienen por única finalidad la gestión del Programa de promoción. Respecto a la cesión de datos a las 'Empresas Participantes' regulada en esta cláusula, el participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para dicha transferencia con fines exclusivamente corporativos y de actualización técnica. El Colegio no responderá por el uso inadecuado, spam o filtraciones de datos que realicen las Empresas Participantes una vez transferida la información autorizada, debiendo el participante dirigir sus reclamos de rectificación o supresión directamente ante dichas empresas u organizaciones.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La organización actúa como facilitadora de visibilidad y vinculación profesional.

No interviene ni participa en:

- Contrataciones.
- Negociaciones.
- Honorarios.
- Acuerdos comerciales.
- Responsabilidades profesionales.
- Ejecución de proyectos u obras.

Toda relación profesional o comercial que surja entre participantes y terceros será de exclusiva responsabilidad de las partes involucradas.

Por tal motivo los participantes aceptan que el Colegio no será responsable bajo ninguna circunstancia por: a) Los daños y perjuicios directos o indirectos, lucro cesante o daño emergente que sufran los participantes o terceros derivados de las relaciones contractuales o extracontractuales que inicien a través del Programa; b) Eventuales deficiencias técnicas, interrupciones, hackeos, pérdida de datos, virus o mal funcionamiento del sitio web o plataforma donde se aloje el Programa; c) El contenido, comentarios o valoraciones que terceros realicen sobre los perfiles de los participantes. El Colegio no garantiza la infalibilidad de las medidas de seguridad informática implementadas.

El Colegio no ejerce corretaje, intermediación, ni representación alguna entre los usuarios de la plataforma y los participantes. El Programa constituye una mera cartelera institucional de difusión profesional. Los terceros que contraten con los participantes aceptan que el Colegio es ajeno a dicha relación, no garantizando la solvencia, cumplimiento contractual, ni las obligaciones civiles, comerciales o laborales que de allí deriven.

13. BAJA DEL PROGRAMA

El participante podrá solicitar su baja en cualquier momento.

El Colegio se reserva la facultad exclusiva de suspender, dar de baja o dar de baja de manera preventiva y sin necesidad de preaviso, cualquier perfil cuando medie denuncia formal de terceros por plagio, uso no autorizado de imagen, suspensión de la matrícula profesional, o cuando a criterio exclusivo de la Institución el contenido afecte el decoro o los objetivos del Programa. Esta medida de exclusión técnica de la plataforma es de carácter administrativo y no requiere la sustanciación previa de los procesos disciplinarios previstos en el régimen matricular del Colegio, renunciando el participante a reclamar indemnización alguna por la desconexión o remoción de sus contenidos.

14. GRATUIDAD . MODIFICACIONES

El Programa es una acción de fomento institucional, de carácter eminentemente gratuito, discrecional y voluntario. El Colegio se reserva el derecho de discontinuar, suspender, modificar la plataforma o dar por finalizado el Programa en cualquier momento, de forma total o parcial, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de los participantes o de las Empresas Participantes.”

15. JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes Bases y Condiciones, las partes se someten a la aplicación de las leyes de la República Argentina y a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

16. ACEPTACIÓN

La registraci3n en el Programa implica la lectura, compresi3n y aceptaci3n plena de las presentes Bases y Condiciones.

Asimismo, el participante declara que la informaci3n suministrada es veraz y que cuenta con las autorizaciones necesarias para publicar las im3genes, proyectos y contenidos incorporados a su perfil.